

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCIÓN DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SECOP II CO1.PCCNTR 8514613 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE Y EL
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 1 de febrero de 2026
Hasta: 30 de abril de 2026

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

IDENTIFICACION: No. 900.971.006-4

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 4 de noviembre de 2025

OBJETO: *“Prestación de servicios de salud (promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación paliación incluye medicamentos) a la población no asegurada sin capacidad de pago, población objeto de fallos judiciales y en general población a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud – SDS”.*

VALOR INICIAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.878.712.669.) M/CTE.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

SUPERVISORES: CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
Directora de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 29 de abril de 2026.

CARLOS EDUARDO GALÁN SUÁREZ
Subdirector de Administración del Aseguramiento:
PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 29 de marzo de 2026 y desde el 2 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.
Director de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud (E)
PERIODO DE SUPERVISIÓN: El día 30 de abril de 2026.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ANDRES PRIETO MENDEZ

Subdirector de Garantía del Aseguramiento (E):

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 17 de febrero de 2026 hasta el 5 de abril de 2026 y desde el 9 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

**SUPERVISORES
ANTERIORES:**

MARTHA PATRICIA BECERRA MUÑOZ

Subdirector de Administración del Aseguramiento (E):

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 30 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026.

CARLOS EDUARDO GALÁN SUÁREZ

Subdirector de Garantía del Aseguramiento (E):

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 6 de abril de 2026 hasta el 8 de abril de 2026.

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ

Subdirector de Garantía del Aseguramiento:

PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 16 de febrero de 2026.

NOVEDADES CONTRACTUALES: N/A

FECHA DE INICIO: 4 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2027

PLAZO FINAL: Hasta el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

VALOR FINAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$6.878.712.669.) M/CTE.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES:

En desarrollo de las funciones de supervisión del contrato con ID SECOP II CO1CCNTR 8514613 de 2025 y de acuerdo con los soportes que reposan en la carpeta contractual de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, como en la del seguimiento financiero (incluidos los medios magnéticos) se realizó seguimiento a las obligaciones contractuales de la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE E.S.E., así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
<p>1. Remitir certificación mensual a la supervisión, de la gestión de verificación en bases de aseguramiento de la población atendida con el fin de establecer la condición de afiliación y procedencia, así como el pagador, agotando todos los medios que permitan la identificación de las personas objeto del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II del Lineamiento Técnico.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred remitió certificación de verificación de aseguramiento en la que se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> La condición de afiliación del usuario. La procedencia y el régimen del asegurado. La Entidad Responsable del Pago – ERP correspondiente. La identificación plena del usuario, agotando todas las fuentes de consulta disponibles. <p>La siguientes es la cantidad de verificaciones realizadas por mes:</p> <p>Febrero 2026: 77 pacientes Marzo 2026: 98 pacientes Abril 2026: 109 pacientes.</p> <p>La Subred remitió a la supervisión del contrato, las correspondientes certificaciones de los meses de febrero, marzo y abril de 2026.</p>	<p>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento.</p>
<p>2. Remitir mediante oficio de manera mensual a la Supervisión, el total de los estudios sociales de caso realizados en cada una de las Unidades de Servicios de Salud, a la población objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Lineamiento Técnico.</p>	<p>Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred remitió, INFORME ESTUDIOS SOCIALES DE CASO FEBRERO 2026 Respecto al análisis de la gestión realizada por los profesionales de Trabajo Social en la elaboración de estudios sociales de caso, se identifica lo siguiente:</p> <p>En el marco del seguimiento a la gestión desarrollada por el área de Trabajo Social, y de conformidad con los lineamientos establecidos para la atención de población no asegurada y población migrante, se realizó el análisis de la elaboración de estudios sociales de caso correspondientes al mes de febrero de 2026. Durante el período evaluado se registró un total de 233 estudios sociales de caso en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. Del total consolidado, se evidencia que:</p>	<p>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<p>La unidad de Suba concentró el mayor volumen de estudios sociales con 88 casos, lo que corresponde aproximadamente al 37,8 % del total.</p> <p>En segundo lugar, se ubica la unidad de Engativá con 86 estudios sociales de caso, equivalentes al 36,9 %, lo que refleja una importante demanda de intervenciones sociales asociadas a la verificación de condiciones socioeconómicas, orientación frente a procesos de aseguramiento y activación de rutas de atención conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Por su parte, la unidad Simón reportó la elaboración de 51 estudios sociales de caso, representando cerca del 21,9 % del total de registros.</p> <p>En menor proporción se encuentra la unidad de Chapinero, con 16 casos, correspondientes al 6,9 % del total reportado durante el período analizado.</p> <p>Finalmente, la unidad Fray registró 2 estudios sociales de caso, lo que equivale aproximadamente al 0,9 % del total consolidado. Esta baja participación puede estar asociada al perfil de la población atendida en la unidad y a la menor demanda de valoraciones sociales que requieran la elaboración formal de estudios sociales de caso.</p> <p>En términos generales, se observa que las unidades de Suba y Engativá concentran cerca del 75 % de los estudios sociales de caso realizados durante el mes evaluado, lo cual evidencia una mayor identificación de usuarios que requieren valoración social y acompañamiento en la gestión de procesos relacionados con aseguramiento, condiciones socioeconómicas y acceso efectivo a los servicios de salud dentro de la red de prestación de servicios.</p> <p>INFORME ESTUDIOS SOCIALES DE CASO MARZO 2026 en el marco del seguimiento a la gestión desarrollada por el área de Trabajo Social, y de conformidad con los lineamientos establecidos para la atención de población no asegurada y población migrante, se realizó el análisis de la elaboración de estudios sociales de caso correspondientes al mes de marzo de 2026.</p> <p>Del total consolidado, la unidad de Suba concentró el mayor volumen con 79 casos (33,2 %), seguida de la unidad de</p>	
--	---	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<p>Engativá con 73 casos (30,7 %) y la unidad Simón con 58 registros (24,4 %).</p> <p>Estos resultados evidencian una mayor demanda de intervenciones sociales en dichas unidades, asociadas principalmente a la verificación de condiciones socioeconómicas, la orientación en procesos de aseguramiento y la activación de rutas de atención conforme a la normatividad vigente.</p> <p>En menor proporción, la unidad de Chapinero reportó 28 estudios sociales de caso, correspondientes al 11,8 % del total. Por su parte, la unidad Fray no registró casos durante el periodo (0 %), lo cual puede estar relacionado con el perfil de la población atendida o una menor demanda de valoraciones sociales que requieran la elaboración formal de estos estudios.</p> <p>INFORME ESTUDIOS SOCIALES DE CASO ABRIL 2026 En el marco del seguimiento a la gestión desarrollada por el área de Trabajo Social, y de conformidad con los lineamientos establecidos para la atención de población no asegurada y población migrante, se realizó el análisis de la elaboración de estudios sociales de caso correspondientes al mes de abril de 2026.</p> <p>Del total consolidado, la unidad de Engativá concentró el mayor volumen con 88 casos (40 %), seguida de la unidad de Suba con 64 casos (29 %). Estos resultados evidencian una mayor demanda de intervenciones sociales en dichas unidades, asociadas principalmente a la verificación de condiciones socioeconómicas, la orientación en procesos de aseguramiento y la activación de rutas de atención conforme a la normatividad vigente. En menor proporción, se encuentran las demás unidades, con una participación significativamente inferior dentro del total reportado. Por su parte, la unidad FRAY registró 7 estudios sociales de caso, lo cual se relaciona con que la población que ingresa a esta unidad ya cuenta con su aseguramiento definido, disminuyendo la necesidad de este tipo de valoraciones. Finalmente, frente al comportamiento del periodo anterior, se evidencia una disminución en la elaboración de estudios sociales de caso en el Hospital Simón Bolívar.</p>	
--	--	--

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

<p>3. Suministrar a la población objeto del contrato que demande de los servicios de salud contratados, los medicamentos o tecnologías de apoyo diagnóstico y terapéutico necesarios para su atención y recuperación (incluye los que requiere el paciente para terminar el tratamiento posterior al egreso hospitalario, atención de urgencias o procedimiento quirúrgico); por lo anterior, la Subred deberá remitir mensualmente a la Supervisión, los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS en formato XLS en una matriz de base de datos con el registro de la población atendida objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes variables: nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, localidad, dirección, teléfono, correo electrónico y servicio prestado.</p>	<p>A través del contrato con ID SECOP II CO1.PCCNTR 8514613-2025, la Subred NORTE ESE, para el periodo comprendido entre 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 realizó la prestación de los servicios de salud a la población a cargo de la Entidad Territorial de acuerdo con las actividades establecidas en el Portafolio de Servicios de la Subred Integrada de servicios de salud – FFDS.</p> <p>Respecto a la ejecución del contrato, la Subred reportó un total de 181 actividades realizadas a 78 individuos únicos los cuales se distribuyeron de forma porcentual de la siguiente manera: el 33% se enmarco en otros servicios; las consultas fueron del 31%; seguido de las urgencias que llegaron a un 13%; los medicamentos fueron del 12%; la hospitalización lleo a un 8% y por último los procedimientos que alcanzaron un 3% del total de atenciones del periodo. (Ver tabla 1).</p> <p>Tabla 1. Número de atenciones realizadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud NORTE ESE del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026</p> <table> <tr> <th>Actividad</th><th>N° de Atenciones</th><th>Porcentaje</th></tr> <tr> <td>Otros servicios</td><td>59</td><td>33%</td></tr> <tr> <td>Consultas</td><td>57</td><td>31%</td></tr> <tr> <td>Urgencias</td><td>24</td><td>13%</td></tr> <tr> <td>Medicamentos</td><td>21</td><td>12%</td></tr> <tr> <td>Hospitalización</td><td>15</td><td>8%</td></tr> <tr> <td>Procedimientos</td><td>5</td><td>3%</td></tr> <tr> <td>Total, servicios en el periodo</td><td>181</td><td></td></tr> <tr> <td>Total, individuos únicos en el periodo</td><td>78</td><td></td></tr> </table> <p>Fuente: SISS Norte febrero de 2026 a abril de 2026</p> <p>La Subred NORTE, del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026, cumpliendo la obligación de afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS según normatividad vigente a la población demandante de los servicios de salud contratados a cargo del FFDS, realizó la siguiente gestión: del total de las 1105 afiliaciones el 84% se realizaron mediante el Sistema de Afiliación transaccional – SAT y el 16% restante se notificaron al correo de la Secretaría Distrital de Salud para su gestión.</p>	Actividad	N° de Atenciones	Porcentaje	Otros servicios	59	33%	Consultas	57	31%	Urgencias	24	13%	Medicamentos	21	12%	Hospitalización	15	8%	Procedimientos	5	3%	Total, servicios en el periodo	181		Total, individuos únicos en el periodo	78		<p>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>
Actividad	N° de Atenciones	Porcentaje																											
Otros servicios	59	33%																											
Consultas	57	31%																											
Urgencias	24	13%																											
Medicamentos	21	12%																											
Hospitalización	15	8%																											
Procedimientos	5	3%																											
Total, servicios en el periodo	181																												
Total, individuos únicos en el periodo	78																												

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<div>Tabla 2. Afiliaciones Oficiosas en la Subred NORTE del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026</div> <table><tr><th>Mes - 2026</th><th>SAT</th><th>SDS</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>Febrero</td><td>305</td><td>58</td><td>363</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>304</td><td>72</td><td>376</td></tr><tr><td>Abril</td><td>317</td><td>49</td><td>366</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>926</td><td>179</td><td>1105</td></tr></table> <div>Fuente: Sistema de Afiliación Transaccional y Comprobador de Derechos febrero 2026 a abril de 2026.</div>	Mes - 2026	SAT	SDS	TOTAL	Febrero	305	58	363	Marzo	304	72	376	Abril	317	49	366	TOTAL	926	179	1105																					
Mes - 2026	SAT	SDS	TOTAL																																							
Febrero	305	58	363																																							
Marzo	304	72	376																																							
Abril	317	49	366																																							
TOTAL	926	179	1105																																							
<div>4. Reportar mediante oficio de manera mensual a la Supervisión, el total de las atenciones realizadas a la población no afiliada, a cargo del FFDS, retenida transitoriamente en las URIS y Estaciones de Policía. Así mismo, realizar el reporte de los censos realizados en las URIS y Estaciones de Policía de forma oportuna dos veces por semana, al referente de poblaciones especiales de la Subdirección de Administración del Aseguramiento; según lo establecido en el Capítulo V del Lineamiento Técnico.</div>	<div>Nº de Censos realizados por la Subred Norte ESE entre febrero, marzo, abril de 2026</div> <div>Tabla 3. CENSOS en URIS o estaciones de Policía en la Subred NORTE del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026</div> <table><tr><th>Estación de Policía -URI</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Total</th></tr><tr><td>CHAPINERO</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>TEUSAQUILLO</td><td>4</td><td>4</td><td>5</td><td>13</td></tr><tr><td>SUBA</td><td>10</td><td>9</td><td>8</td><td>27</td></tr><tr><td>BARRIOS UNIDOS</td><td>4</td><td>4</td><td>5</td><td>13</td></tr><tr><td>USAQUÉN</td><td>8</td><td>9</td><td>8</td><td>25</td></tr><tr><td>ENGATIVA</td><td>8</td><td>8</td><td>8</td><td>24</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>34</td><td>34</td><td>34</td><td>102</td></tr></table> <div>Fuente: Reporte de Censos SISS NORTE. 01/02/2026 a 30/04/2026</div> <div>La Subred Integrada de Servicios de Salud, realizado y reportado con oportunidad los censos de salud, además ha gestionado, en el primer trimestre permiso para 30 citas entre odontología, medicina general, neumología y ortopedia de las que se tiene registro de 25 asistencias efectivas.</div>	Estación de Policía -URI	Febrero	Marzo	Abril	Total	CHAPINERO	0	0	0	0	TEUSAQUILLO	4	4	5	13	SUBA	10	9	8	27	BARRIOS UNIDOS	4	4	5	13	USAQUÉN	8	9	8	25	ENGATIVA	8	8	8	24	TOTAL	34	34	34	102	<div>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</div>
Estación de Policía -URI	Febrero	Marzo	Abril	Total																																						
CHAPINERO	0	0	0	0																																						
TEUSAQUILLO	4	4	5	13																																						
SUBA	10	9	8	27																																						
BARRIOS UNIDOS	4	4	5	13																																						
USAQUÉN	8	9	8	25																																						
ENGATIVA	8	8	8	24																																						
TOTAL	34	34	34	102																																						
<div>5. Reportar mediante oficio de manera mensual a la Supervisión, el total de las atenciones realizadas por orden judicial (tutelas), en el marco del contrato.</div>	<div>Es necesario referir que, desde el grupo de gestión de Tutelas, no se remitió solicitudes en el periodo.</div> <div>E igualmente desde la Subred Norte, informa que, durante el periodo del presente informe, no se registraron sentencias de tutela con órdenes dirigidas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. relacionadas con la prestación de servicios de salud en el marco del contrato vigente.</div> <div>Este resultado refleja que, para el periodo analizado, no se presentaron decisiones judiciales que implicaran requerimientos adicionales o medidas de cumplimiento inmediato por parte de la Subred, manteniéndose así la</div>	<div>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</div>																																								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p align="center">INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	continuidad operativa y el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin contingencias jurídicas asociadas.	
6. Realizar seguimiento a los servicios ofertados debidamente habilitados y notificar durante las primeras 72 horas a la supervisión del contrato, cualquier novedad establecida en el sistema único de habilitación para prestadores de servicios de salud, mediante oficio con radicado de la SDS, con el correspondiente plan de contingencia para superarlo.	<p>En atención a la obligación contractual relacionada con el seguimiento a los servicios ofertados y la notificación de novedades asociadas al Sistema Único de Habilitación, la Subred Norte, informa que, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2026 no se presentaron novedades en el Sistema Único de Habilitación, para prestadores de servicios de salud, mediante oficio con radicado de la SDS, con el correspondiente plan de contingencia para superarlo.</p> <p>En este sentido, todos los servicios permanecieron debidamente habilitados y en operación, garantizando la continuidad en la prestación y asegurando el cumplimiento de los estándares definidos en el marco del contrato.</p> <p>Por lo anterior, no fue necesario, activar planes de contingencia, dado que no se identificaron situaciones que afectaran la habilitación o la prestación de los servicios.</p>	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
7. Realizar el proceso de referencia y contrarreferencia a través de correo electrónico u otro medio que disponga la SDS, a la IPS de la Red Externa, previa cotización y autorización de servicios por parte del FFDS; de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Lineamiento Técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1° de Febrero al 30 de abril de 2026, se tuvieron en remisión #3 pacientes en la Subred Norte. Hospital Simón Bolívar #1 paciente en remisión para apoyo diagnóstico: Resonancia magnética de Corazón y Hospital de Suba #2 pacientes para valoración y manejo por Cirugía Cardiovascular.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
8. Designar un profesional que interactúe permanentemente, de manera efectiva y oportuna, con los profesionales de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud (Tutelas, Electivas – Autorizaciones – Referencia, Trabajo Social, Base de Datos, Gestión del Riesgo, Mercadeo y Facturación), para articular el acceso	<p>Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación la Subred Norte ESE., no reporto modificaciones a la designación del responsable para interactuar de manera permanente, efectiva y oportuna con los equipos de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud (Tutelas, Electivas – Autorizaciones – Referencia, Trabajo Social, Base de Datos, Gestión del Riesgo, Mercadeo y Facturación), es: por lo que a la fecha del presente informe sigue siendo la directora de Servicios Ambulatorios, Dra. Nathaly Puerto Bonilla.</p> <p align="center">Tabla 4. Referentes del Contrato la Subred NORTE del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026</p>	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

<p>oportuno a los servicios de salud. Esta designación deberá ser notificada por escrito por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud a la Supervisión, dentro de los (10) días hábiles posteriores al inicio de la ejecución contractual y notificar cualquier cambio a la supervisión del contrato de la SDS de manera inmediata, a través de oficio.</p>	<table><tr><th>DEPENDENCIA</th><th>CARGO</th><th>NOMBRE DEL REFERENTE</th><th>TELEFONO</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>Dirección de Servicios Ambulatorios</td><td>Directora de Servicios Ambulatorios</td><td>Nathaly Puerto Bonilla</td><td>3212409733</td><td>dirambulatorios@subrednorte.gov.co</td></tr></table>	DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DEL REFERENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	Dirección de Servicios Ambulatorios	Directora de Servicios Ambulatorios	Nathaly Puerto Bonilla	3212409733	dirambulatorios@subrednorte.gov.co	
DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DEL REFERENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO								
Dirección de Servicios Ambulatorios	Directora de Servicios Ambulatorios	Nathaly Puerto Bonilla	3212409733	dirambulatorios@subrednorte.gov.co								
<p>9. Designar otro funcionario de planta que, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas al supervisor del contrato, sea quién coordine y lidere el cumplimiento de las obligaciones y las actividades del mismo, por parte de la Subred.</p>	<p>Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación la Subred Norte ESE., no reporto modificaciones a la designación del funcionario de planta que, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas al supervisor del contrato, sea quién coordine y lidere el cumplimiento de las obligaciones y las actividades de este, por lo anterior se da la continuación del funcionario delegado por la Subred: Líder de Mercadeo; Dr. Saúl León</p> <table><tr><th>DEPENDENCIA</th><th>CARGO</th><th>NOMBRE DEL REFERENTE</th><th>TELEFONO</th><th>CORREO ELECTRONICO</th></tr><tr><td>Oficina Asesora Desarrollo Institucional</td><td>Líder de Mercadeo</td><td>Saul Eduardo León Núñez</td><td>3012910612</td><td>mercadeo@subrednorte.gov.co</td></tr></table>	DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DEL REFERENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Líder de Mercadeo	Saul Eduardo León Núñez	3012910612	mercadeo@subrednorte.gov.co	<p>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>
DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE DEL REFERENTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO								
Oficina Asesora Desarrollo Institucional	Líder de Mercadeo	Saul Eduardo León Núñez	3012910612	mercadeo@subrednorte.gov.co								
<p>10.Reportar mediante oficio a la Supervisión, el porcentaje de ejecución mensual y cuando se alcance el 60% de ejecución del valor total del contrato, para que desde la Supervisión se establezca el plan de seguimiento, control e intervención, con el fin de no superar el 100% del presupuesto asignado.</p>	<p>En el marco del contrato PNA CO1.PCCNTR. 8514613-2025 la Subred Norte, realizo el reporte del porcentaje de ejecución financiero del contrato, mediante los oficios radicados No. 2026-ER-15456; 2026-ER-23236 y 2026-ER-32326</p> <p>Con corte al mes de febrero de 2026, la SISS Norte informa un avance del 9,15% respecto del valor total del contrato. Con un valor pendiente por ejecutar de \$6.249.225.832, correspondiente al 90,85% del monto contractual. Al mes de marzo 2026, se registra una facturación acumulada de \$680.680.739, Esto representa un avance del 9,82% respecto del valor total del contrato. En consecuencia, el valor pendiente por ejecutar asciende a \$6.249.225.832, equivalente al 90,18% del monto contractual. El promedio de facturación mensual a corte del 31 de marzo de 2026 se sitúa en \$136.136.148, lo que refleja un comportamiento moderado, con variaciones en la ejecución mensual, evidenciando una disminución en febrero de 2026 y una recuperación en marzo de 2026 frente a los meses anteriores. No obstante, cabe aclarar que estos valores pueden diferir de los reportados en informes</p>	<p>SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>										

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	<p>Código:</p>	<p>SDS-CON-FT-071</p>	<p>Versión:</p>	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<p>anteriores, toda vez que a la facturación radicada se le realizan ajustes derivados de devoluciones.</p> <p>De igual manera, se presentan variaciones asociadas a las fechas de atención registradas. Estos ajustes permiten consolidar el acumulado de manera más precisa y transparente, garantizando que la ejecución financiera refleje fielmente el avance contractual.</p> <p>Con corte al mes de abril de 2026, la SISS Norte informa un avance del 12,2% equivalente a \$ 839.470.722</p>	
<p>11. Difundir y socializar al personal administrativo que forma parte integral del proceso de contratación en las Unidades de Servicios de Salud de la Subred, durante el primer mes de ejecución, la socialización del objeto del contrato, las obligaciones, y el Lineamiento Técnico (Anexo) del contrato; lo anterior, debe estar documentado mediante un acta en la cual se evidencie la asistencia de los referentes que hacen parte de la ejecución del contrato; este documento se debe enviar a la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud con copia a la Supervisión.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de este informe, la subred no remitió evidencias de nuevas socializaciones del contrato al interior de la misma. Para dar cumplimiento a esta obligación la Subred remitió desde el trimestre anterior el acta No 1. de presentación de contrato población no asegurada – PNA Subred Norte vigencia 2025-2027 fechada el 19/11/2025 y el 2/12/2025</p> 	<p>SECOPII: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>
<p>12. Reportar a la supervisión de manera trimestral, el archivo plano con los registros de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las</p>	<p>Como cumplimiento de la obligación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE remitió en el mes de abril, el archivo plano con los registros de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento relacionadas con la prestación de servicios de salud a la población no asegurada, a cargo del FFDS. Lo anterior, como insumo para el reporte realizado desde la SDS, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 202 de 2021 y Resolución 4505 de 2012 del</p>	<p>SECOPII: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento</p>

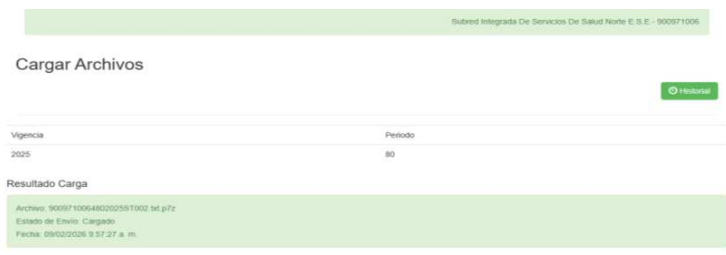
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

enfermedades de interés en Salud Pública de obligatorio cumplimiento, de la población PNA atendida, según lo establecido en la Resolución 202 de 2021, la cual modifíco el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, acuerdo con lo definido en el Capítulo VIII del Lineamiento Técnico.	Ministerio de Salud y Protección Social, para el primer trimestre de 2025.																					
13. Reportar a la supervisión de manera mensual, el archivo plano con los registros para realizar el cargue de la información de las atenciones en salud a los casos incidentes de cáncer de la población no asegurada, de acuerdo con la Circular Externa 0022 del 06 de junio de 2025 y según lo descrito en el Capítulo VIII del Lineamiento Técnico.	Para dar cumplimiento a esta obligación, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte remitió para los meses de febrero, marzo y abril los archivos planos con los registros de usuarios a cargo del FFDS atendidos e identificados como casos incidentes de cáncer.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento																				
14. Realizar el reporte obligatorio de la información de los pacientes contenida en los diferentes Anexos Técnicos de las Resoluciones y en los instructivos relacionados con patologías de la Cuenta de Alto Costo de la población no asegurada, según lo establecido en el Capítulo VIII del Lineamiento Técnico.	<p>Durante el periodo de la ejecución del contrato se requirió reporte de información para la Cuenta de Alto Costo, en los meses de febrero a abril 2026, con el siguiente resultado.</p> <p>Tabla 5. Relación CAC</p> <table><tr><th>PATOLOGIA NORMATIVA</th><th>FECHA DE COHORTE</th><th>REMISION OPORTUNA DE INFORMACION</th><th>NUMERO DE CASOS REPORTADOS</th></tr><tr><td>Enfermedad de Gaucher- No cuenta con resolución reporte voluntario</td><td>01 enero a 31 de diciembre 2025</td><td>Sí</td><td>No se reportaron casos</td></tr><tr><td>Esclerosis Múltiple- No cuenta con resolución reporte voluntario</td><td>01 enero a 31 de diciembre 2025</td><td>Sí</td><td>No se reportaron casos</td></tr><tr><td>Hemofilia y otras coagulopatías- Resolución 123 de 201</td><td>31 enero 2025 al 01 de febrero 2026</td><td>Sí</td><td>No se reportaron casos</td></tr><tr><td>VIH- Resolución 273 de 2019</td><td>31 enero 2025 al 01 febrero 2026</td><td>Sí</td><td>CON VIH: 35 SIN VIH : 481</td></tr></table> <p>Fuente: normatividad de reporte de 4 cohortes CAC 2026</p>	PATOLOGIA NORMATIVA	FECHA DE COHORTE	REMISION OPORTUNA DE INFORMACION	NUMERO DE CASOS REPORTADOS	Enfermedad de Gaucher- No cuenta con resolución reporte voluntario	01 enero a 31 de diciembre 2025	Sí	No se reportaron casos	Esclerosis Múltiple- No cuenta con resolución reporte voluntario	01 enero a 31 de diciembre 2025	Sí	No se reportaron casos	Hemofilia y otras coagulopatías- Resolución 123 de 201	31 enero 2025 al 01 de febrero 2026	Sí	No se reportaron casos	VIH- Resolución 273 de 2019	31 enero 2025 al 01 febrero 2026	Sí	CON VIH: 35 SIN VIH : 481	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
PATOLOGIA NORMATIVA	FECHA DE COHORTE	REMISION OPORTUNA DE INFORMACION	NUMERO DE CASOS REPORTADOS																			
Enfermedad de Gaucher- No cuenta con resolución reporte voluntario	01 enero a 31 de diciembre 2025	Sí	No se reportaron casos																			
Esclerosis Múltiple- No cuenta con resolución reporte voluntario	01 enero a 31 de diciembre 2025	Sí	No se reportaron casos																			
Hemofilia y otras coagulopatías- Resolución 123 de 201	31 enero 2025 al 01 de febrero 2026	Sí	No se reportaron casos																			
VIH- Resolución 273 de 2019	31 enero 2025 al 01 febrero 2026	Sí	CON VIH: 35 SIN VIH : 481																			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

15. Entregar a la Supervisión, al mes siguiente de su radicación ante la SNS, el reporte semestral del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), de acuerdo con lo establecido en la Circular 0012 de 2016 y lo dispuesto en el Capítulo VIII del Lineamiento Técnico	<p>Para dar cumplimiento a esta obligación, la Subred Norte mediante oficio radicado No. 2026-ER-15456 envía la evidencia del reporte a la SNS, de la información que permita verificar la efectividad de la aplicación de la ruta crítica del reporte del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud – PAMEC, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 012 de 2016 y con enfoque en el proceso de acreditación, se realiza con periodicidad anual. Para la vigencia 2025, se logró un cumplimiento de 673 acciones, sobre 713 programadas para un cumplimiento del 94.39%. Se realiza reporte, ajustado a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Salud, (CIRCULAR 012 - 2016), se adjuntan soporte imagen carga y archivo con criterios reportados.</p> 	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
16. Remitir soporte a la Supervisión del contrato dentro del mes siguiente al cargue de la información en la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) de los indicadores de monitoreo de la calidad en Salud, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256/16 del MSPS y lo dispuesto en el Capítulo VIII del Lineamiento Técnico.	En cumplimiento de esta obligación de reporte establecida por la normatividad vigente, la SISS NORTE ESE informa mediante radicados No. 2026-ER-15456 y 2026-ER-23236, que fue realizado el cargue de la información correspondiente a la Resolución 256 para el IV trimestre de 2025 en la plataforma PISIS del Sistema de Información de la Protección Social. Para efectos de verificación y trazabilidad del proceso, anexan el soporte del cargue efectuado, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y operativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
17. Cumplir con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 634 de 2023 de la Alcaldía Mayor de	Al corte del 2do trimestre de seguimiento a la ejecución del contrato la Subred Norte, envió la certificación de cumplimiento del artículo 3° del Decreto 634 de 2023.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios,

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Bogotá, el cual establece la vinculación de mujeres en la ejecución del presente contrato en los porcentajes indicados; para lo anterior, la Subred deberá remitir a la supervisión una certificación firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de manera semestral.		de la Subdirección de Administración del Aseguramiento																				
18. Radicar las facturas electrónicas de venta de servicios de salud correspondientes, específicamente frente a la atención de Población No Asegurada – PNA, la cual debe ir descrita como concepto en la Factura Electrónica de Venta – FEV; conforme a los lineamientos establecidos en la Circular 011 de 2025 de la Secretaría Distrital de Salud para la radicación de facturas – FEV y el Capítulo VI del Lineamiento Técnico.	<p>La radicación de las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) se ha realizado conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2284 de 2023, durante el segundo trimestre de la vigencia contractual, así:</p> <p style="text-align: center;">T</p> <p style="text-align: center;">Tabla 6. Facturación Subred NORTE del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026</p> <table><tr><th>Subred</th><th>Mes radicación</th><th>Cantidad Facturas</th><th>Vr. Facturado</th></tr><tr><td>Norte E.S.E.</td><td>feb-26</td><td>140</td><td>\$ 105.011.607</td></tr><tr><td>Norte E.S.E.</td><td>mar-26</td><td>191</td><td>\$ 97.961.783</td></tr><tr><td>Norte E.S.E.</td><td>abr-26</td><td>207</td><td>\$ 115.057.997</td></tr><tr><td>Total Norte E.S.E.</td><td></td><td>538</td><td>\$ 318.031.387</td></tr></table> <p>No obstante, se han evidenciado inconsistencias durante el proceso de radicación en el mes de febrero de 2026, las cuales podrían afectar la validación oportuna de las FEV y el adecuado trámite administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none">En la FEV no describe número de contrato.Inconsistencias en el tipo de servicio ejemplo: Subsidiado y Otros.Inconsistencias entre plataforma y FEV:<ul style="list-style-type: none">* Plataforma describe: Con Contrato* FEV no describe número de contrato	Subred	Mes radicación	Cantidad Facturas	Vr. Facturado	Norte E.S.E.	feb-26	140	\$ 105.011.607	Norte E.S.E.	mar-26	191	\$ 97.961.783	Norte E.S.E.	abr-26	207	\$ 115.057.997	Total Norte E.S.E.		538	\$ 318.031.387	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
Subred	Mes radicación	Cantidad Facturas	Vr. Facturado																			
Norte E.S.E.	feb-26	140	\$ 105.011.607																			
Norte E.S.E.	mar-26	191	\$ 97.961.783																			
Norte E.S.E.	abr-26	207	\$ 115.057.997																			
Total Norte E.S.E.		538	\$ 318.031.387																			
19. Presentar los soportes a las facturas radicadas y los necesarios para dar respuesta a las glosas; los cuales deben ser remitidos de acuerdo con la normatividad vigente (Resolución 2284 de 2023 del MSPS y la Circular 011 de 2025	<p>Se evidencia que han sido presentados la totalidad de los soportes correspondientes a las facturas radicadas, e igualmente los documentos necesarios, conforme a lo establecido en la Resolución 2284 de 2023 del MSPS modificada por la Resolución 1885 de 2024, la Circular 011 de 2025 de la SDS y el Capítulo VI del Lineamiento Técnico.</p> <p>En consecuencia, al contar con la documentación completa esto permite validar integralmente la prestación de los</p>	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento																				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

de la SDS), y conforme con lo establecido el Capítulo VI del Lineamiento Técnico.	servicios facturados por cada FEV, lo cual minimiza los hallazgos que pueden terminar en una glosa.																					
20. Facilitar un espacio físico por parte de la SISS para el proceso de conciliación, el cual debe contar con un escritorio, silla, adecuaciones eléctricas, área de archivo, conectividad a internet y acceso a la historia clínica electrónica, si se encuentra implementada.	En relación con lo señalado, se informa que actualmente el equipo auditor adelanta el proceso de auditoría y conciliación de manera virtual, garantizando el desarrollo de las actividades mediante herramientas tecnológicas y canales digitales dispuestos para tal fin. En consecuencia, las condiciones físicas descritas no han sido necesarias bajo la modalidad operativa actualmente implementada.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento																				
21. Atender los requerimientos de auditoría, para la ejecución de las actividades derivadas de la relación contractual existente entre la SISS y el Fondo Financiero Distrital de Salud SDS.	Durante el periodo reportado, se gestionaron y atendieron oportunamente los requerimientos de auditoría asociados a la ejecución de las actividades derivadas de la relación contractual entre la SISS y el Fondo Financiero Distrital de Salud SDS, garantizando la entrega de información. Igualmente hemos dado inicio al proceso de auditoría y conciliación.	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento																				
22. Dar respuesta efectiva a las comunicaciones y requerimientos realizados por parte de la supervisión del contrato y en general, del FFDS, en el marco de ejecución del contrato	<p>Desde la supervisión del contrato No CO1.PCCNTR 8514613-2025, durante el periodo del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026 se realizó el seguimiento a las obligaciones contractuales. A continuación, se relacionan los correspondientes requerimientos realizados durante este periodo (Ver tabla 6).</p> <p>Tabla 7. Actividades realizadas al Contrato CO1.PCCNTR 8514613-2025 del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.</p> <table><tr><th>Fecha</th><th>Radicado o consecutivo</th><th>Tipo de documento</th><th>Asunto</th></tr><tr><td>10/02/2026</td><td>2026-EE-11049</td><td>Oficio</td><td>Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.</td></tr><tr><td>16/02/2026</td><td>Plataforma TEAMS</td><td>Correo Electrónico</td><td>Convocatoria y enlace virtual Reunión Seguimiento Trimestral Contratos PNA No. 8514613-2025 SISS NORTE ESE</td></tr><tr><td>26/02/2026</td><td>2026-ER-12478</td><td>Oficio</td><td>2026-EE-11049 - 10 febrero 2026 Asunto: Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.</td></tr><tr><td>4/03/2026</td><td>SIN</td><td>Correo Electrónico</td><td>Respuesta a requerimiento de reporte de información en cumplimiento de lo ordenado en la</td></tr></table>	Fecha	Radicado o consecutivo	Tipo de documento	Asunto	10/02/2026	2026-EE-11049	Oficio	Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.	16/02/2026	Plataforma TEAMS	Correo Electrónico	Convocatoria y enlace virtual Reunión Seguimiento Trimestral Contratos PNA No. 8514613-2025 SISS NORTE ESE	26/02/2026	2026-ER-12478	Oficio	2026-EE-11049 - 10 febrero 2026 Asunto: Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.	4/03/2026	SIN	Correo Electrónico	Respuesta a requerimiento de reporte de información en cumplimiento de lo ordenado en la	SECOP II: carpeta soportes del segundo informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento
Fecha	Radicado o consecutivo	Tipo de documento	Asunto																			
10/02/2026	2026-EE-11049	Oficio	Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.																			
16/02/2026	Plataforma TEAMS	Correo Electrónico	Convocatoria y enlace virtual Reunión Seguimiento Trimestral Contratos PNA No. 8514613-2025 SISS NORTE ESE																			
26/02/2026	2026-ER-12478	Oficio	2026-EE-11049 - 10 febrero 2026 Asunto: Reporte Atenciones Población No Asegurada - PNA Contrato 2025-2027 suscrito con El FFDS.																			
4/03/2026	SIN	Correo Electrónico	Respuesta a requerimiento de reporte de información en cumplimiento de lo ordenado en la																			

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

				Circular Externa 00000022 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social	
6/03/2026	SIN	Correo Electrónico		Compromisos Reunión Seguimiento Trimestral Cto PNA 8500661 de 2025	
6/03/2026	2026-EE-21125	Oficio		Directorio Actualizado Referentes SDS Contrato PNA 2025	
12/03/2026	2026-ER-15456	Oficio		Entrega Informe de Gestión – Periodo del 1 al 28 de febrero 2026. Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato No. CO1.PCCNTR.8514613 (Vigencia 2025–2027).	
13/03/2026	2026-EE-24607	Oficio		Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato de atención a Población No Asegurada 2025-2027.	
17/03/2026	2026-ER-16864	Oficio		2026-EE-24607 - Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato de atención a Población No Asegurada 2025-2027.	
27/03/2026	SIN	Correo Electrónico		Habilitación de línea exclusiva – Implementación Proyecto de Telemedicina	
7/04/2026	SIN	Correo Electrónico		Seguimiento Obligaciones Cto PNA 8514613 de 2025	
10/04/2026	2026-ER-23236	Oficio		Entrega Informe de Gestión – Periodo del 1 al 31 de marzo 2026. Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato No. CO1.PCCNTR.8514613 (Vigencia 2025–2027)	
23/04/2026	2026-ER-26822	Oficio		Radicación Informe Resolución 2021 Trimestre 2026 FFDS SUBRED NORTE	
6/05/2026	2026-EE-47743	Oficio		Seguimiento de Obligaciones Especificas del Contrato No 8514613-2025 SISS NORTE ESE	
12/05/2026	2026-ER-32326	Oficio		RV: 2026-EE-47743 - 06 mayo 2026	
Fuente: carpeta Contrato CO1.PCCNTR 8514613-2025 en el periodo del 1 de febrero de 2026 al 30 de abril de 2026.					
<p>El supervisor y referentes del contrato por parte de la Subred Norte ESE, asistieron a la reunión virtual de seguimiento a la ejecución del contrato citada por los supervisores del contrato de la SDS, y realizada mediante la plataforma TEAMS, el día 26 de febrero de 2026, de lo cual se deja acta y listado de asistencia dentro de las evidencias de ejecución del contrato numeral REUNIONES, I Trimestre.</p>					
23. Cumplir y aplicar los criterios establecidos en el Lineamiento Técnico del contrato, el cual hace parte del mismo.	<p>Las evidencias del cumplimiento al lineamiento técnico se describen en los numerales del 1 al 22 del presente informe, adicionalmente, en el lineamiento técnico del presente contrato, se solicita:</p> <p>-Procedimiento de atención para la población no asegurada migrante no regular, y deberá publicarlo en lugares visibles de las Unidades de Servicios de Salud USS de la Subred, difundiéndolo a través de los diferentes entornos, por lo cual</p>				SECOP II: carpeta soportes del primer informe trimestral y en los archivos propios, de la Subdirección de Administración del Aseguramiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

	<p>la Subred Norte ESE remitió el oficio con radicado No.2025-ER-62307 del 2/12/2025 con la infografía de la ruta para atención de la población priorizada, migrantes venezolanos.</p> <p>-Certificación trimestral, suscrita por el Representante Legal y su Revisor Fiscal en la que certifiquen que no se esté realizando doble cobro por la atención de la población objeto del presente contrato. Al cierre del presente informe la Subred Norte, remitió la certificación correspondiente al primer y segundo trimestre de ejecución del contrato.</p>	
--	--	--

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E:

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., a la fecha del presente informe, ha radicado facturación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2026, por un valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$317.699.687) derivada de los servicios de salud prestados en el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y abril de 2026. Este valor representa una ejecución del 4,62 % para el trimestre.

Cabe señalar que, sobre la Facturación Electrónica de Venta (FEV) por servicios de salud, se realizará un abono del 50% del valor facturado (Resolución 2284 de 2023). Por este concepto el valor reconocido durante el trimestre corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$158.849.842)., conforme a los lineamientos del presente Contrato.

El 50% restante, queda sujeto al resultado al finalizar el proceso de auditoría integral, y presenten la respectiva certificación de pago.

Tabla 8. Seguimiento financiero del Contrato CO1.PCCNTR. 8514613 de 2025- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Trimestre febrero –abril de 2026

ENTIDAD	VALOR TOTAL CTO	PERIODO RADICADO TRIMESTRE	VALOR FACTURADO EN EL TRIMESTRE (\$)	VALOR RESERVA GLOSA	VALOR POR RECONOCER	VALOR FACTURADO TRIMESTRE	VALOR EJECUTADO TRIMESTRE	SALDO TOTAL DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN TRIMESTRE
SUBRED NORTE E.S.E.	\$6.878.712.669	Diciembre de 2025	11.489.149	5.744.575	5.744.574	317.699.687	158.849.842	6.561.012.982	4,62%
		Enero de 2026	125.664.539	62.832.270	62.832.269				
		Febrero de 2026	107.205.009	53.602.504	53.602.505				
		Marzo de 2026	63.445.035	31.722.518	31.722.517				
		Abril de 2026	9.895.955	4.947.978	4.947.977				
TOTALES	\$6.878.712.669		\$ 317.699.687	\$158.849.845	\$ 158.849.842	\$ 317.699.687	\$ 158.849.842	\$6.561.012.982	4,62%

Fuente: Seguimiento presupuestal contratos PNA – Grupo Gestión de Recursos s- Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud

A continuación, se relaciona los valores girados y en trámite para el trimestre comprendido entre el 01 de febrero al 30 de abril de 2026, por un total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$158.849.842), por concepto de la ejecución del presente Contrato

RELACIÓN DE PAGOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Tabla 9. Detalles de Giros del Trimestre

ITEM	PERIODO RADICADO	VALOR GIRADO	VALOR EN TRÁMITE EN GIRO	OBSERVACIONES
1	Diciembre de 2025	1.583.235	4.161.339	
2	Enero de 2026	51.230.837	11.601.432	
3	Febrero de 2026	9.480.190	44.122.315	
4	Marzo de 2026		31.722.517	
5	Abril de 2026		4.947.977	
TOTALES	\$ 158.849.842	\$ 62.294.262	\$ 96.555.580	

Fuente: Seguimiento Contratos Subredes 2025-2026 - Grupo gestión de Recursos

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Certificaciones del Revisor Fiscal, presentadas por el CONTRATISTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD – SISS NORTE, para el trámite de pago durante la ejecución, se verificó que se encontrara al día con el pago de los aportes parafiscales del mes anterior a la prestación de los servicios, y que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)		Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializó el riesgo)
		SI	NO	
1	Falta de mantenimiento y renovación por obsolescencia de equipos biomédicos.		X	
2	Perdida de la habilitación como prestador de salud.		X	
3	No acuerdo entre las partes para liquidación del contrato.		X	
4	Decretos modificatorios de la normatividad en salud.		X	
5	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato.		X	
6	Falta de recursos financieros para atender las obligaciones contractuales.		X	
7	Variación o retrasos en los plazos de pagos		X	
8	Variabilidad en la demanda de usuarios con carga de enfermedad por fuera de los rangos promedio que puede alterar de forma significativa la ejecución mensual planeada		X	
9	Aumento o disminución importante de la demanda de servicios de salud por cambios en las condiciones poblacionales.		X	
10	Dificultades con la disponibilidad del Talento Humano.		X	
11	Deterioro de los equipos biomédicos y carencia de suministro que impida la ejecución del contrato.		X	
12	Presentación de cuentas extemporáneas por fallas en el proceso de facturación al interior del prestador.		X	

❖ El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de mayo de 2026



CLAUDIA LILIANA MORENO RAMIREZ
Directora de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.

 Firmado digitalmente por Carlos Eduardo Galán Suárez

CARLOS EDUARDO GALÁN SUÁREZ
Subdirector de Administración del Aseguramiento

 Firmado digitalmente por Andrés Prieto

ANDRÉS PRIETO MENDEZ
Subdirector de Garantía del Aseguramiento (E)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Elaboró: Luz H. Calderón ^{LUZ H} / Laura Rozo ^{Laura Rozo} / Claudia Ardila ^{Claudia Ardila} / W. Zamudio ^{W. Zamudio} / Arlette Daza ^{Arlette Daza} / Jairo Ternerá ^{Jairo Ternerá}
Saul Páez - Componente Técnico ^{Saul Páez}

Diana E Vizcaino M - Componente Financiero ^{Diana E Vizcaino M}

Yudy Prieto Rueda - Componente Técnico (Auditoría) ^{Yudy Prieto Rueda}

Revisó: Saúl Fernando Páez Páez – Componente Técnico ^{Saúl Fernando Páez Páez}

Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco - Componente Financiero ^{Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco}

Juan Carlos Ordoñez Garzón - Subdirección de Garantía del Aseguramiento ^{Juan Carlos Ordoñez Garzón}